

QUILMES, 26 de abril de 2012.

VISTO el Expediente N° 827-0682/11, las Resolución (CD) N° 056/11, (CD) N° 029/11, la nota elevada por el Director de la Carrera Contado Publico Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución (CD) N° 029/11 se aprueban los programas de las materias electivas "Contabilidad III Superior, Impuestos I y Administración II Sistemas Administrativos" de la Carrera Contador Público Nacional.

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se incorporan las materias electivas "Contabilidad III Superior, Impuestos I y Administración II Sistemas Administrativos" a la oferta académica de la Carrera Contador Público Nacional, correspondiente al ciclo lectivo 2012, omitiendo que dicha incorporación se efectúa en el Plan 2001 de la mencionada Carrera.

Que corresponde rectificar dicho error involuntario.

Por ello,

**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 2º de la Resolución (CS) N° 029/12, quedando redactado de la siguiente manera: Incorporar las materias electivas "Contabilidad III Superior, Impuestos I y Administración II Sistemas Administrativos" a la oferta académica de la Carrera Contador Público Nacional - Plan 2001-, correspondiente al ciclo lectivo 2012.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (D) N°: 009/12



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES